



‘Fail’ de diputada de la 4T: cita artículo de la Constitución que NO EXISTE

Una diputada del PT mientras defendía la nueva reforma de Morena se equivocó al citar un artículo



Lilia Aguilar Gil, diputada federal del Partido del Trabajo ([PT](#)), salió en defensa de la **iniciativa de la 4T** que “blinda” las reformas constitucionales, entre ellas la **judicial**. Sin embargo, en redes sociales evidenciaron una equivocación, al mencionar un **artículo de la Constitución que no existe**.

La diputada del PT citó un artículo inexistente, el 145, pero en la **Constitución** solo tiene 136 artículos y 19 transitorios, distribuidos en nueve títulos.

“La Constitución dice el artículo 145, solamente la puede modificar el constituyente permanente, que son dos terceras partes de esta Cámara de Diputados, dos terceras partes del Senado y la mayoría de los Congresos de los estados”, argumentó la diputada de la **4T**.



En la sesión ordinaria de este 30 de octubre de 2024, las y los diputados iniciaron el debate del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal, la también llamada “supremacía constitucional”.

Lilia Aguilar Gil argumentó que el [PAN](#) miente debido a que permanece el juicio de amparo y que a pesar de los que dicen no afecta a los ciudadanos esta reforma.

“Miente el PAN y sus rémoras, miente la derecha, permanece el juicio de amparo, permanece la controversia de constitucionalidad y las acciones de inconstitucionalidad, estas como control de regularidad de grupos, porque no afecta a ciudadanos”, argumentó.

Afirmó que a pesar de los cambios, permanece el amparo que protege a los ciudadanos en contra de acciones de autoridad y leyes generales; pero acusó a la oposición de estar en contra porque quieren que el control constitucional lo siga teniendo la Corte, así como la interpretación, la modificación constitucional y que 8 ministros puedan determinar que afecta y que no a los ciudadanos.

<https://politico.mx/video-fail-de-diputada-de-la-4t-cita-articulo-de-la-constitucion-que-no-existe>